ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACTA AUDIENCIA DE DECISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
IDT-LP-002-2021

Fecha: 11/08/2021
Hora: 11:05 am
Lugar: Sala de Juntas IDT

En Bogotá D.C., en la Sala de Juntas del **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**, ubicada en la Av. Cra 24 No. 40-66, se da inicio a la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN identificada con No. IDT-LP 002–2021, que tiene por objeto "***ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ***."

El Subdirector de Promoción y Mercadeo Dr. JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA, delegado por la Directora General de la Entidad por medio de la resolución No. 161 del 10 de agosto de 2021 para para presidir, dirigir, controlar y desarrollar la Audiencia Pública de Decisión (Adjudicación o Declaratoria de Desierta) del proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA – No. IDT-LP-002-2021 cuyo objeto es *"ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.",* adjudicar o declarar y para expedir el Acto Administrativo correspondiente, realiza a la instalación de esta Audiencia, en consideración a lo previsto por el Estatuto de Contratación Pública, y recuerda a los participantes que esta diligencia se rige por los postulados del numeral 10° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, el Subdirector de Promoción y Mercadeo Dr. JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA, en su calidad de Delegatario, otorga el uso de la palabra a CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDT para que continúe con el desarrollo de las actividades atinentes a la Audiencia Pública.

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDT procede entonces a enunciar el Orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia
2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.
3. Espacio de Sensibilización de Transparencia Decreto 189 de 2020
4. Antecedentes del proceso de selección.
5. Respuesta a las observaciones y comunicaciones presentadas sobre el informe de evaluación si las hay.
6. Establecimiento del procedimiento reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.12 del Pliego de Condiciones.
7. Desarrollo del procedimiento:
 7.1. Intervenciones de los oferentes
 7.2 Intervenciones de la Entidad
8. Presentación del informe de evaluación y calificación de las ofertas definitivo.
9. Adopción de la decisión que corresponda.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia

La Audiencia fue instalada por parte del delegado para el efecto, Dr JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA.

2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.

POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

*Por parte del proponente **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S S.A.S.** los señores **Carlos Eduardo Fonseca identificado** con cédula de ciudadanía 80.852.555 y **Jenny Carolina Franco** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.003, en calidad de **apoderados** conforme poder otorgado por el Rep. Legal de la empresa Manuel José Fonseca Parada, identificado con CC: 19.365.822, el cual fue remitido a la Entidad por medio de la Plataforma SECOP II con mensaje CO1.MSG.2861236 del 11/08/2021 6:59:44 AM, a quienes se les reconoce la facultad de actuar en esta diligencia.

POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES:

*Juan José Lamar Montoya, Subdirector de Promoción y Mercadeo, Delegado para esta Audiencia por parte de la Directora General de la Entidad.
*Andrés Clavijo - Subdirector de Gestión de Destino
*Claudia Patricia Cifuentes Alvira – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*María Margarita Zuluaga – Contratista SGDMiembro del Comité Evaluador
*Raiza Rodríguez - Contratista SGD Miembro del Comité Evaluador
*Diego Fermín - Contratista SGD Miembro del Comité Evaluador
*Jairo Arenas - Contratista SGD Miembro del Comité Evaluador
*Daniela García - Contratista SDG Miembro del Comité Evaluador
*Cesar Augusto Herrera - Profesional Especializado SCCD Miembro del Comité Evaluador
*Luisa Fernanda Duarte Profesional de la Oficina de Control Interno
*Marcela Libreros – Contratista OAJ Miembro del Comité Evaluador
*Loreydy Viviana Daza – Asistente Subdirección de Gestión de Destino
*Angela Patricia Moreno – Abogada Subdirección de Promoción y Mercadeo
*Sindy Lorena Niño - Abogada Subdirección de Gestión de Destino
*Germán Almeida Valle – Asesor de Despacho

3. Espacio de Sensibilización de Transparencia Decreto 189 de 2020

El Instituto Distrital de Turismo en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva 003 de 2020 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital procede a dar lectura de la cláusula de "**COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN**" que fue establecida dentro del Pliego de Condiciones y hace parte integral del contrato que resulte de la adjudicación de este proceso de selección:

"(…) El contratista se compromete con el Instituto Distrital de Turismo, en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En esa medida, el contratista:

***1.** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitirá que empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Se entenderá por soborno cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago de cualquier dinero o cosa de valor para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, a cambio de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión de un funcionario o inducir a este a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación legal, obtener cualquier ventaja indebida o inducir a utilizar su influencia con algún organismo de gobierno para afectar o influir en forma indebida.*

2. *Dará aviso inmediato al Instituto Distrital de Turismo o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuada por interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir en alguna decisión relacionada con la adjudicación;*

3. *No efectuará acuerdos previos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación;*

4*. No incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.*

5. *No realizará tráfico de influencias, entendiéndose por este el ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un funcionario público, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona. (…)"*

4. Antecedentes del proceso de selección.

La Licitación Pública IDT-LP-002-2021 fue publicada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II desde el 21 de junio de 2021 y su apertura se realizó conforme el Acto Administrativo Resolución No. 123 del 09 de julio de 2021.

De acuerdo con la información contentiva de la Resolución de Apertura este proceso tiene un presupuesto oficial estimado de hasta CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($423.465.130) M/CTE, Incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y distritales y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato; y está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 del 28 de abril de 2021 del código presupuestal 3-3-1-16-01-26-7705-000 *"Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá"* por valor de $423.465.130.

De acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 23 de julio de 2021 a las 10:00 horas se realizó, por medio de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de licitación pública, presentándose SEIS (6) ofertas, por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	ELYTEC SAS - NIT: 830.020.854-1	22-07-2021 a las 7:13 PM
2	IMPRIDEAS S.A.S. - NIT: 900.305.563-1	22-07-2021 a las 8:20 PM
3	MAS IMAGEN PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN S.A.S - NIT: 900.850.123-9	23-07-2021 a las 8:50 AM
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S. - NIT: 900.141.687-9	23-07-2021 a las 8:59 AM
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S - NIT: 900.634.821-6	23-07-2021 a las 9:44 AM
6	FENIX MEDIA GROUP SAS - NIT: 830.081.460-2	23-07-2021 a las 9:47 AM

La Entidad publicó informe de evaluación de evaluación presentadas a este proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II por medio de comunicación Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1080231 el 28 de julio de 2021, dicho informe contenía la información relativa al estado de habilitación de las ofertas requerimientos de subsane y calificación de las ofertas habilitadas.

De acuerdo con lo establecido para esta modalidad de selección, este informe corrió traslado durante CINCO (5) días hábiles, esto es, desde el 29 de julio hasta el 4 de agosto de 2021. De acuerdo con lo acontecido

durante dicho término, se recibieron por parte de los proponentes ELYTEC SAS y PROPUESTA DE MARCA S.A.S comunicaciones constitutivas de subsanes y ninguna observación al informe de evaluación.

De acuerdo con el cronograma de actividades y las comunicaciones recibidas en dicho término, el informe definitivo de evaluación fue publicado en el SECOP II el 5 de agosto de 2021 por medio de comunicación Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231, dicho informe contiene la información relativa al estado de habilitación de las ofertas y la calificación de las ofertas que resultaron habilitadas, así:

No.	PROPONENTE	ESTADO DE HABILITACIÓN			ASPECTOS PUNTUABLES					TOTAL	Obs
		Requisitos Jurídicos	Requisitos financieros y de cap. organizacional	Requisitos técnicos y de experiencia	Plan de Calidad (Max 19 puntos)	Garantía Comercial Adicional (Max 10 puntos)	Industria nacional (Max 10 puntos)	Trabajadores Discapacidad (Max 1 punto)	Oferta Económica (Max 60 puntos)		
1	ELYTEC S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	58,38	78,38	Subsanó
2	IMPRIDEAS S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	52,03	91,03	
3	MAS IMAGEN S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	55,49	75,49	
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	57,88	77,88	Subsanó
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	59,82	98,82	
6	FENIX MEDIA GROUP SAS	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	53,94	92,94	

(esta información es proyectada en la audiencia para seguimiento de los asistentes)

De acuerdo con el informe de evaluación y calificación publicado desde el 5 de agosto de 2021, se determinó el orden de elegibilidad de las ofertas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S - NIT: 900.634.821-6	98,82	1
6	FENIX MEDIA GROUP SAS - NIT: 830.081.460-2	92,94	2
2	IMPRIDEAS S.A.S. - NIT: 900.305.563-1	91,03	3
1	ELYTEC SAS - NIT: 830.020.854-1	78.38	4
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S. - NIT: 900.141.687-9	77,88	5
3	MAS IMAGEN PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN S.A.S - NIT: 900.850.123-9	75,49	6

Sobre este informe de evaluación y calificación se recibieron observaciones y comunicaciones a través del SECOP II de parte de los interesados con antelación al inicio de esta Audiencia, así:

PROPONENTE	Codificación / Fecha y hora de recibo	Asunto y/o adjunto
PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	CO1.MSG.2848639 08/2021 12:00:23 PM	OBSERVACIONES AL PROCESO IDT-LP-002-2021
PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	CO1.MSG.2848715 6/08/2021 12:06:33 PM	OBSERVACION 2 PROCESO IDT-LP-002-2021
ELYTEC S.A.S	CO1.MSG.2848941 6/08/2021 1:09:52 PM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ELYTEC S.A.S.pdf
FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CO1.MSG.2849388 6/08/2021 2:43:00 PM	RESPUESTA POR PARTE DE FENIX MEDIA GROUP A OBSERVACIÓN ENVIADA POR DEMARCA SAS

FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CO1.MSG.2857419 10/08/2021 10:21 AM	SUSTENTACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - GIGANTOGRAFÍA - IDT.pdf

Conforme las observaciones y comunicaciones allegadas el comité evaluador en su componente técnico y económico procedió a realizar los análisis del caso, y se generaron las respuestas a las observaciones presentadas. Estas fueron publicadas por medio de mensaje codificado SECOP II CO1.MSG.2859503 del 10 de agosto de 2021 para conocimiento de todos los interesados. De acuerdo con las mismas, no varió el informe de evaluación y calificación de las ofertas publicado con Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231 el 5 de agosto de 2021.

5. Respuesta a las observaciones y comunicaciones presentadas.

Tal como se indicó en el numeral anterior, las respuestas a estas observaciones fueron publicadas en el SECOP II por medio de mensaje codificado SECOP II CO1.MSG.2859503 del 10 de agosto de 2021, en este sentido, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica consulta a los representantes del proponente presente si requieren que se dé lectura a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones o ya se encuentran enterados de las mismas, a lo que responden así:

Carlos Eduardo Fonseca apoderado del proponente INVERSIONES RESEÑAL SAS manifiesta que no es necesario darles lectura, porque las conoce conforme la publicación realizada por la Entidad el día 10 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

6. Establecimiento del procedimiento reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.12 del Pliego de Condiciones.

Para efectos de esta audiencia, se establece el presente reglamento que contempla las etapas previstas por el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 conforme lo indica el numeral 1.12 del pliego de condiciones del proceso, así

1. En la audiencia los oferentes debidamente acreditados pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por el IDT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio del IDT requieran de análisis adicional y su solución pueda incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. El IDT concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente debidamente acreditado que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima de CINCO (5) minutos.

4. El IDT podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

7. Desarrollo del procedimiento:

7.1. Intervenciones de los oferentes

Atendiendo lo normado por el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se da el uso de la palabra a los apoderados del proponente asistente para que se pronuncien durante un tiempo máximo de CINCO (5) minutos, sobre las respuestas del Comité Evaluador a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Carolina Franco Díaz apoderada del proponente INVERSIONES RESEÑAL SAS manifiesta que no tienen observaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

7.2 Intervenciones de la Entidad

No aplica

8. Presentación del informe de evaluación y calificación de las ofertas definitivo.

Teniendo en cuenta que no existieron observaciones adicionales sobre las respuestas dadas por parte del Comité Evaluador en su componente técnico y económico, las cuales fueron publicadas en el portal SECOP II, se tiene que el informe de evaluación y calificación de las ofertas no varió respecto del publicado en el SECOP II el 5 de agosto de 2021 por medio de comunicación Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231, que determina:

No.	PROPONENTE	ESTADO DE HABILITACIÓN			ASPECTOS PUNTUABLES					TOTAL	Obs
		Requisitos Jurídicos	Requisitos financieros y de cap. organizacional	Requisitos técnicos y de experiencia	Plan de Calidad (Max 19 puntos)	Garantía Comercial Adicional (Max 10 puntos)	Industria nacional (Max 10 puntos)	Trabajadores Discapacidad (Max 1 punto)	Oferta Económica (Max 60 puntos)		
1	ELYTEC S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	58,38	78,38	Subsanó
2	IMPRIDEAS S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	52,03	91,03	
3	MAS IMAGEN S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	55,49	75,49	
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	57,88	77,88	Subsanó
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	59,82	98,82	
6	FENIX MEDIA GROUP SAS	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	53,94	92,94	

(esta información es proyectada en la audiencia para seguimiento de los asistentes)

De acuerdo con el informe de evaluación y calificación publicado desde el 5 de agosto de 2021, se determinó el orden de elegibilidad de las ofertas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S - NIT: 900.634.821-6	98,82	1
6	FENIX MEDIA GROUP SAS - NIT: 830.081.460-2	92,94	2
2	IMPRIDEAS S.A.S. - NIT: 900.305.563-1	91,03	3
1	ELYTEC SAS - NIT: 830.020.854-1	78.38	4
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S. - NIT: 900.141.687-9	77,88	5

3	MAS IMAGEN PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN S.A.S - NIT: 900.850.123-9	**75,49**	**6**

9. Adopción de la decisión que corresponda.

Así las cosas, habiendo agotado todas las etapas inherentes a la modalidad de Licitación Pública descritas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el orden de elegibilidad de las ofertas participantes determina a la oferta presentada por **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, en el primer lugar.

En este momento de la audiencia, el Comité Evaluador de la Licitación Pública, a través de su vocero Marcela Libreros miembro del componente jurídico, recomienda al Subdirector de Promoción y Mercadeo, delegado para el efecto, Dr JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA, adjudicar este proceso de selección, así:

*Partiendo de los criterios de selección objetiva establecidos en el proceso de selección, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, cumplió las condiciones habilitantes en sus contenidos jurídico, financiero, de capacidad organizacional, técnico y de experiencia, así mismo, obtuvo el mayor puntaje, esto es 98,82 de 100 puntos posibles, por lo que se ubicó en el primer orden de elegibilidad y en este sentido, se considera como la mejor oferta presentada para este proceso de selección.*

*Que la oferta económica presentada por el proponente **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, es por valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.552.174), así:***

1.1	Propuesta Económica	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
392.552.174,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	82101800	Gigantografía Tipo 1	1,00	UN	23.395.104,00	21.687.261,00	21.687.261,00
	2	82101800	Gigantografía Tipo 2	1,00	UN	28.614.146,00	26.525.313,00	26.525.313,00
	3	82101800	Gigantografía Tipo 3	8,00	UN	46.431.985,00	43.042.450,00	344.339.600,00

*Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma proponente por **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, se considera como la mejor oferta presentada para este proceso de selección, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto en la audiencia, adjudicar el proceso IDT-LP-002-2021, así:*

PROPONENTE:	***INVERSIONES RESEÑAL S.A.S*** *NIT: 900.634.821-6*
VALOR:	***TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.552.174),*** *incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y distritales y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.*
PLAZO:	*El plazo del contrato será de (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.*

Acto seguido, el Subdirector de Promoción y Mercadeo delegado para el efecto, acepta la recomendación presentada por el Comité Evaluador y procede entonces a dar lectura de la parte resolutiva de la Resolución a través de la cual se adjudica el proceso de selección Licitación Pública así:

"(…) ***Artículo 1. ADJUDICAR*** *el proceso de Licitación Pública identificado con No.* ***IDT-LP-002-2021,*** *cuyo objeto es "ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" a la propuesta presentada por* ***INVERSIONES RESEÑAL S.A.S*** *identificada con NIT: 900.634.821-6.*

Artículo 2. *Que el valor del contrato que se suscriba como resultado de esta adjudicación es la suma total de* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.552.174),*** *incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y distritales y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.*

Artículo 3. NOTIFICACIÓN. *La presente decisión queda notificada en audiencia al proponente favorecido en los términos del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.*

Artículo 4. *De conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.*

Artículo 5. *Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP, por medio de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Los proponentes no favorecidos se entienden notificados con la publicación de este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.*

Artículo 6. *Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su cargo.*

Artículo 7. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1o de la Ley 80 de 1993. (…)"*

Se procede entonces a comunicar a los presentes y en particular a notificar al proponente adjudicatario, de la decisión tomada, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

La audiencia se da por terminada el 11 de agosto de 2021 a las 11:32 am

Se adjunta a la presente, el listado de asistencia a la diligencia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LISTADO DE ASISTENCIA

MOTIVO DE LA REUNIÓN:	Audiencia Adjudicación	FECHA:	11 - 08 / 2021
ÁREA IDT A CARGO DEL EVENTO:	Ofc. Jurídica.	LUGAR:	Sala Juntas
RESPONSABLE:	Jefe Ofj. Despacho.	HORA INICIO: 11:00 am	HORA FIN: 11:32am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diego Fermin Nuria	IDT - SGD	Profesional - CPS	3508264381	diego.fermin@idt.gov.co	
2	Raiza Rodriguez	IDT - SGD	Profesional - CPS	3042172463	raiza.rodriguez@idt.gov.co	
3	Luisa Fernanda Duarte	IDT - Control Interno	Profesional	3506052290	Luisa.olvarte@idt.gov.co	
4	Loreydy Viviana Duzu	IDT - SGD	Profesional - CPS	3045236337	Loreydy.duzu@idt.gov.co	
5	Jairo Andrés Bentes Gas	IDT - SSD	Contratista	3132883695	Jairo.bentes@idt.gov.co	
6	Mauricio Fajardo	IDT - SGD	Contratista	3102364132	mauricio.fajardo@idt.gov.co	
7	Paula Garcia G	IDT - SGD	Contratista	3044446120	jessica.garcia@idt.gov.co	
8	César Herrera G	IDT - Corporativa	Prof. Esp.	3124815882	cesar.herrera@idt.gov.co	
9	Angela Patricia Moreno	IDT - SPM	Contratista	3008867705	angela.moreno@idt.gov.co	
10	Juan José Lamar	IDT - SPM	Subdirector	2170711	juan.lamar@idt.gov.co	
11	Germán Almeida Valle	IDT - Dirección	Asesor	3004302026	german.almeida@idt.gov.co	
12	Sindy Lorena Niño A.	IDT - SGD	Abogada - Contratista	3184721412	Sindy.nino@idt.gov.co	
13	Claudia Cifuentes	IDT - Jurídica	Jefe	3214334395	claudia.cifuentes@idt.gov.co	
14	Marcela Liberos	IDT Jurídica	Abogada - Contratista		marcela.liberos@idt.gov.co	
15	Andrés Clavijo R.	IDT - SGD	subdirector	3014909506	andres.clavijo@idt.gov.co	

El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollan a cabalidad " Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo al IDT para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para lo fines y actividades institucionales del IDT.
El IDT, se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1581 del 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LISTADO DE ASISTENCIA

MOTIVO DE LA REUNIÓN:	AUDIENCIA ADJUDICACIÓN LP. 002	FECHA: 11-08-21	
ÁREA IDT A CARGO DEL EVENTO:	Ofc. Asesora Jurídica / Despacho	LUGAR: Sala Juntas	
RESPONSABLE:	Claudia Cifuentes	HORA INICIO: 11:am	HORA FIN: 11:32 am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Fonseca	Inversiones Reseñal	Gerente Proyectos	3192276627	proyectos@reseñal.com	
2	Carolina Franco Díaz	Inversiones Reseñal.	Asistencia Admint.	3132896603.	caro@reseñal.com.	
3.						

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDT-LP-002-202 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL

De: INVERSIONES RESEÑAL S.A.S

Usuario: INVERSIONES RESEÑAL

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(11/08/2021 6:59:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2861236

Tipo de mensaje: General

Asunto: PODER AUDIENCIA ADJUDICACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PODER AUDIENCIA DE ADJUDICACION.pdf	PODER AUDIENCIA DE ADJUDICACION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo:

Adjunto poder respectivo, para la asistencia y participacion de dos de mis colaboradores a la audiciencia de adjudicacion citada para hoy a las 11:00 a.m.

Gracias por su atencion.

Cordialmente:

MANUEL JOSE FONSECA PARADA

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES RESEÑAL SAS

Reseñal

INVERSIONES RESEÑAL S.A.S. NIT. 900.634.821-6

Bogota, agosto 11 de 2021

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Instituto Distrital de Turismo
Ciudad

REFERENCIA: PODER PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Yo MANUEL JOSE FONSECA PARADA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.365.822 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de INVERSIONES RESEÑAL S.A.S., sociedad identificada con el NIT No. 900.634.821-6, sociedad registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil No 02340943 de Julio 12 de 2013, renovada el 07 de Abril de 2021, en mi calidad de representante legal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por esa entidad, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a CARLOS EDUARDO FONSECA REYES identificado con cédula No 80.852.555 expedida en Bogotá y JENNY CAROLINA FRANCO DIAZ identificada con cedula No. 53.140.083 expedida en Bogota, para que en mi nombre representen a la empresa en defensa de sus intereses, en la audiencia pública de adjudicación del proceso IDT-LP-02-202, cuyo objeto es ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS.

Los referidos apoderados, cuentan con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de participar en la Audiencia, hacer las intervenciones que sean necesaria, tomar decisiones, presentar demandas, interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir, notificarse de las decisiones surgidas en la Audiencia, y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Lo anterior de acuerdo al numeral 1.12 del pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente:

Manuel José Fonseca Parada
Representante Legal
C.C. 19.365.822 de Bogotá

Apoderados:

Carlos Eduardo Fonseca
Gerente de proyectos
C.C. 80.852.555 Bogota

Jenny Carolina Franco
Auxiliar Administrativa
C.C. 53.140.083 Bogota

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
IDT-LP-002-2021

Fecha: 11 de agosto de 2021

OBJETO: "ELABORAR E INSTALAR LAS DIFERENTES GIGANTOGRAFÍAS MÓVILES EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es por la suma de hasta CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($423.465.130) M/CTE, Incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y distritales y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato; el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 del 28 de abril de 2021 del código presupuestal 3-3-1-16-01-26-7705-000 "Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá" por valor de $423.465.130.

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO: El plazo del contrato será de (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO: Conforme Resolución No. 148 del 23 de julio de 2021, se designó como Comité Evaluador de las ofertas, el siguiente:

RESPONSABLE	CARGO	ACTIVIDAD
Viviana Marcela Libreros	Contratista Oficina Asesora Jurídica	Verificación Jurídica
Daniela García Raiza Rodríguez Jairo Arenas María Margarita Zuluaga Diego Fernando Fermín	Contratistas Subdirección de Gestión de Destino	Verificación Técnica y Económica
Cesar Augusto Herrera García	Profesional Especializado – Contador Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	Verificación Capacidad Financiera y organizacional

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN: El presente Proceso de Contratación se adelantó por la modalidad de "Licitación Pública", teniendo en cuenta el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en particular lo normado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la norma y lo acontecido en el cierre de este proceso realizado el día 23 de julio de 2021 a las 10:00 horas se presentaron SEIS (6) ofertas, por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	ELYTEC SAS - NIT: 830.020.854-1	22-07-2021 a las 7:13 PM
2	IMPRIDEAS S.A.S. - NIT: 900.305.563-1	22-07-2021 a las 8:20 PM
3	MAS IMAGEN PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN S.A.S - NIT: 900.850.123-9	23-07-2021 a las 8:50 AM
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S. - NIT: 900.141.687-9	23-07-2021 a las 8:59 AM
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S - NIT: 900.634.821-6	23-07-2021 a las 9:44 AM
6	FENIX MEDIA GROUP SAS - NIT: 830.081.460-2	23-07-2021 a las 9:47 AM

El Comité Evaluador designado procedió a realizar la evaluación de las ofertas allegadas, y se generó la publicación del informe de evaluación y consolidado preliminar en el portal SECOP II con comunicación codificada Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1080231 el 28 de julio de 2021, informe que corrió traslado durante cinco (5) días hábiles conforme las reglas establecidas por la norma para la Licitación Pública, esto es los días 29 y 30 de julio y 2, 3 y 4 de agosto de 2021.

Dicho informe de evaluación estableció el siguiente estado de las ofertas, realizando los respectivos requerimientos de subsanación a las ofertas consideras no habilitadas:

No.	PROPONENTE	ESTADO DE HABILITACIÓN			ASPECTOS PUNTUABLES					TOTAL	Observación
		Requisitos Jurídicos	Requisitos financieros y de cap. organizacional	Requisitos técnicos y de experiencia	Plan de Calidad (Max 19 puntos)	Garantía Comercial Adicional (Max 10 puntos)	Industria nacional (Max 10 puntos)	Trabajadores Discapacidad (Max 1 punto)	Oferta Económica (Max 60 puntos)		
1	ELYTEC S.A.S.	Habilitada	Habilitada	No Habilitada	-	-	-	-	-	-	No habilitado técnicamente por lo tanto no se realiza evaluación de aspectos puntuables.
2	IMPRIDEAS S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	52,03	91,03	
3	MAS IMAGEN S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	55,49	75,49	
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	No Habilitada	Habilitada	Habilitada	-	-	-	-	-	-	No habilitado jurídicamente por lo tanto no se realiza evaluación de aspectos puntuables.
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	59,82	98,82	
6	FENIX MEDIA GROUP SAS	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	53,94	92,94	

Dentro del término de traslado, los proponentes ELYTEC S.A.S y PROPUESTA DE MARCA S.A.S remitieron comunicaciones a través del SECOP con información contentiva de subsane, que fue validada por el Comité Evaluador del proceso de selección, generando la evaluación y calificación de las ofertas definitiva que fue publicada en el SECOP II el 5 de agosto de 2021 por medio de comunicación Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231, así:

No.	PROPONENTE	ESTADO DE HABILITACIÓN			ASPECTOS PUNTUABLES					TOTAL	Observación
		Requisitos Jurídicos	Requisitos financieros y de cap. organizacional	Requisitos técnicos y de experiencia	Plan de Calidad (Max 19 puntos)	Garantía Comercial Adicional (Max 10 puntos)	Industria nacional (Max 10 puntos)	Trabajadores Discapacidad (Max 1 punto)	Oferta Económica (Max 60 puntos)		
1	ELYTEC S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	58,38	78,38	Subsanó
2	IMPRIDEAS S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	52,03	91,03	
3	MAS IMAGEN S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	55,49	75,49	
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	0	10	10	0	57,88	77,88	Subsanó
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	59,82	98,82	
6	FENIX MEDIA GROUP SAS	Habilitada	Habilitada	Habilitada	19	10	10	0	53,94	92,94	

Sobre este informe de evaluación y calificación se recibieron observaciones y comunicaciones a través del SECOP II de parte de los interesados, así:

PROPONENTE	**Codificación / Fecha y hora de recibo**	**Asunto y/o adjunto**
PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	CO1.MSG.2848639 08/2021 12:00:23 PM	OBSERVACIONES AL PROCESO IDT-LP-002-2021
PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	CO1.MSG.2848715 6/08/2021 12:06:33 PM	OBSERVACION 2 PROCESO IDT-LP-002-2021
ELYTEC S.A.S	CO1.MSG.2848941 6/08/2021 1:09:52 PM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ELYTEC S.A.S.pdf
FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CO1.MSG.2849388 6/08/2021 2:43:00 PM	RESPUESTA POR PARTE DE FENIX MEDIA GROUP A OBSERVACIÓN ENVIADA POR DEMARCA SAS
FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	CO1.MSG.2857419 10/08/2021 10:21 AM	SUSTENTACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - GIGANTOGRAFÍA - IDT.pdf

Conforme las observaciones y comunicaciones allegadas el comité evaluador en su componente técnico y económico procedió a realizar los análisis del caso, y se generaron las respuestas a las observaciones presentadas. Estas fueron publicadas por medio de mensaje codificado SECOP II CO1.MSG.2859503 del 10 de agosto de 2021 para conocimiento de todos los interesados. De acuerdo con las mismas, no varió el informe de evaluación y calificación de las ofertas publicado con Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231 el 5 de agosto de 2021.

Llegada la hora y fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, se adelantaron las etapas establecidas en el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 conforme lo indica el numeral 1.12 del pliego de condiciones del proceso, y el resultado determina que el informe de evaluación no varió respecto del publicado en el SECOP II el 5 de agosto de 2021 por medio de comunicación Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1080231.

De acuerdo con lo anterior, el orden de elegibilidad de las ofertas es el siguiente:

No.	**PROPONENTE**	**Puntaje Total**	**Orden de Elegibilidad**
5	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S - NIT: 900.634.821-6	**98,82**	**1**
6	FENIX MEDIA GROUP SAS - NIT: 830.081.460-2	**92,**94	**2**
2	IMPRIDEAS S.A.S. - NIT: 900.305.563-1	**91,03**	**3**
1	ELYTEC SAS - NIT: 830.020.854-1	**78.38**	**4**
4	PROPUESTA DE MARCA S.A.S. - NIT: 900.141.687-9	**77,88**	**5**
3	MAS IMAGEN PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN S.A.S - NIT: 900.850.123-9	**75,49**	**6**

Así las cosas, Partiendo de los criterios de selección objetiva establecidos en el proceso de selección, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, cumplió las condiciones habilitantes en sus contenidos jurídico, financiero, de capacidad organizacional, técnico y de experiencia, así mismo, obtuvo el mayor puntaje, esto es 98,82 de 100 puntos posibles, por lo que se ubicó en el primer orden de elegibilidad y en este sentido, se considera como la mejor oferta presentada para este proceso de selección.

Que la oferta económica presentada por el proponente **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, es por valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.552.174**), así:

1.1	Propuesta Económica	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								392.552.174,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	82101800	Gigantografía Tipo 1	1,00	UN	23.395.104,00	21.687.261,00	21.687.261,00
	2	82101800	Gigantografía Tipo 2	1,00	UN	28.614.146,00	26.525.313,00	26.525.313,00
	3	82101800	Gigantografía Tipo 3	8,00	UN	46.431.985,00	43.042.450,00	344.339.600,00

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma proponente por **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** identificada con NIT: 900.634.821-6, se considera como la mejor oferta presentada para este proceso de selección, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto en la audiencia, adjudicar el proceso IDT-LP-002-2021, así:

PROPONENTE:	**INVERSIONES RESEÑAL S.A.S** NIT: 900.634.821-6
VALOR:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.552.174),** incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y distritales y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO:	El plazo del contrato será de (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de agosto de 2021

MARCELA LIBREROS
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Componente Jurídico

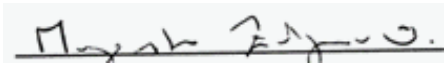
CESAR AUGUSTO HERRERA
Profesional Esp. Subdirección Gestión Corporativa
Componente Financiero y Cap. Organizacional

DANIELA GARCÍA
Contratista Subdirección Gestión de Destino
Componente Tecnico y Económico

RAIZA RODRÍGUEZ
Contratista Subdirección Gestión de Destino
Componente Tecnico y Económico



JAIRO ARENAS
Contratista Subdirección Gestión de Destino
Componente Tecnico y Económico



MARÍA MARGARITA ZULUAGA
Contratista Subdirección Gestión de Destino
Componente Tecnico y Económico



DIEGO FERNANDO FERMÍN
Contratista Subdirección Gestión de Destino
Componente Tecnico y Económico